



ACTA NÚMERO 68/2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO



EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 68.**

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura del acta de Cabildo número 67 para su aprobación o rectificación.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
**RECIBIDO**



19 SEP 2022

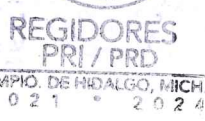
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

HORA:

16:23

Rosa Isela Méndez



**ASUNTO DE PRESIDENCIA.**

5.-El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracción IV, 40 inciso c) fracción II y III, artículo 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción II, 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo, 63, 66 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicito a usted de la manera más atenta, convoque a Sesión de Cabildo, para someter a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el siguiente punto:

- A. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.
- B. APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.

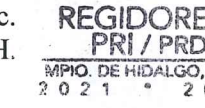
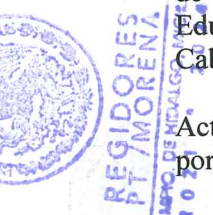
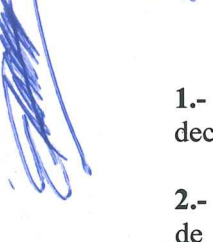
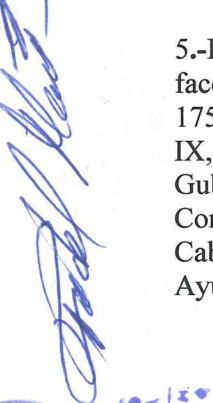
**RESOLUCIONES**

- 1.- Siendo las 11:00 horas, del 14 de septiembre de 2022, el licenciado José Luis Téllez Marín, declara instalada la sesión extraordinaria número 65.
- 2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes trece de ellos por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento, Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Prof. Sergio David Vilchez Sánchez, María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elba Solís Duran, C. Fidel Mañón Lic. Maricela del Carmen Bernal García, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, C. José Luis Berthel Mora y L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

Por lo que ve a la inasistencia del regidor Marx Trejo Trejo, el secretario municipal informa que previo al desarrollo de la sesión comunicó que no le era posible asistir por cuestiones de índole personal.





3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

El licenciado Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, consulta si existe algún comentario con relación al orden del día, al no registrarse ninguna intervención, se somete a votación aprobándose por mayoría.

**Acuerdo Número 3 (Tres).**- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, el orden del día queda aprobado.

4.- Lectura del acta de cabildo número 67 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal solicita al secretario del Ayuntamiento someta a consideración que la lectura y aprobación del acta de cabildo número 67 pase para una próxima sesión y, al no existir intervenciones, se toma la votación, aprobándose por unanimidad.

**Acuerdo Número 4 (Cuatro).**- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se autoriza que la lectura y aprobación del acta de cabildo número 67 pase para una próxima sesión.

**ASUNTO DE PRESIDENCIA**

5.-El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracción IV, 40 inciso c) fracción II y III, artículo 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción II, 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo, 63, 66 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicito a usted de la manera más atenta, convoque a Sesión de Cabildo, para someter a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el siguiente punto:

**A. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.**

Una vez que este asunto es sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento, y con la presencia del C.P. Rogelio Sandoval Medina, tesorero municipal, a fin de disipar cualquier duda en torno al tema, la regidora María Norbella García Hernández, cuestiona sobre el aumento del 7.28% previsto en los ingresos, lo que considera elevado.

En respuesta, el tesorero municipal le precisa que ese aumento se da en razón del índice global inflacionario, el cual está marcado por el índice nacional de precios al consumidor y se ha considerado en virtud de que, desde la aprobación de la ley de ingresos para el ejercicio 2021 no se tuvo ningún incremento, aunado a que es una recomendación que la Secretaría de Finanzas les realizó a los tesoreros municipales de todo Michoacán. Adicionalmente, le comenta que si se analiza con detalle el proyecto de ley de ingresos, lo que realmente aumenta es un 8.20% toda vez que incrementaron las participaciones federales y estatales, sin embargo, no se aumentaron los derechos por los servicios que presta el municipio, sin que se omita señalar que el predial no puede aumentarlo el municipio, sino el Estado. A su vez, manifiesta que en todo momento han emprendido campañas para que la ciudadanía se ponga al corriente con sus contribuciones, realizando descuentos generalizados, sin distinciones.

Finalmente, la regidora García Hernández cuestiona sobre la cantidad de recursos que ingresarán al municipio. Al responder, el tesorero municipal señala que se tiene una proyección de 534 millones de pesos para el siguiente ejercicio, lo que incluye participaciones federales, estatales y recursos propios de la administración municipal, a su vez, hace del conocimiento que las participaciones etiquetadas como Fondo III y Fondo IV han sido las que mayormente aumentaron, aproximadamente 30 millones de pesos.

Sin que se registre mayor número de comentarios, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

**Acuerdo número 5 (cinco).**- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, y en términos de los artículos 40, inciso c) fracción II y III, 60 fracción V, 73 fracción II, 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; numerales 9 fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo, 63, 66 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueban:

- A. LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.
- B. LA PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.

En el entendido de que, el proyecto de iniciativa obra como soporte documental en el expediente de la presente sesión

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

LIC. EDUARDO CORTÉS VIELA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ  
SINDICADO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:

PROF. SERGIO DAVID VILCHEZ SÁNCHEZ C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA

C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO

DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURAN

C. HÉCTOR TREJO PATIÑO

C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ

LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL GARCÍA

ING. KARLA ALEJANDRA CARMONA BACA

C. JOSÉ LUIS BERTHEL Y MORA

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ

REGIDORES  
MOVIMIENTO CIUDADANO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 68 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.